

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, treinta de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-337

Téngase al acreedor hipotecario OMAR BARRIOS por notificado por Conducta concluyente el día 30 de junio de 2020, fecha en la cual fue notificado el auto que le reconoció personería a su abogada

Por secretaría contrólense los términos para contestar.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez